

Dec. No. 87-99 que designa a la Dra. Angela Méndez Medrano de Garrido, Secretaria General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-99

VISTOS los Artículos 15, 17 y 19 de la Ley No.1896, sobre Seguros Sociales, de fecha 30 de agosto de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Dra. Angela Méndez Medrano de Garrido, queda designada Secretaria General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Héctor Fernández Tejada.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 88-99 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer, con motivo del Día Internacional de la Mujer, a varias mujeres dominicanas destacadas por su quehacer social.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-99

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.3013, de fecha 29 de mayo de 1985, se creó la Medalla al Mérito de la Mujer en reconocimiento a las mujeres dominicanas destacadas por su quehacer social, a ser otorgada el día 8 de marzo de cada año, “Día Internacional de la Mujer”;

VISTAS las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Dirección General de la Promoción de la Mujer hechas al Poder Ejecutivo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la Medalla al Mérito de la Mujer, a las señoras Dra. Carmen Josefina Lora Iglesias, Arq. Tomasina Cabral, Dra. Asela Morel, Dra. Josefina Padilla, Dra. Blanca Odette García, Dra. María Graciela Bobadilla, Dra. Ana Silvia Reynoso, Licda. Rosa Amelia Vincent, Colombia Mora Montero, Juana Rodríguez y Aurea Juliao.

Artículo 2.- Asimismo se concede póstumamente la Medalla al Mérito de la Mujer a María del Socorro Sánchez.

Artículo 3.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 89-99 que autoriza a la Secretaría de Estado de Finanzas a realizar los trámites de lugar, a los fines de ingresar dentro de las nóminas de los pensionados y jubilados del Estado, a los pensionados de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales y sus empresas cerradas a la fecha.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-99